

Consejo Directivo

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00001 de 1983

24 JUN. 1983

Por medio del cual se adiciona el Plan de Estudios de la Facultad de Medicina.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en reunión del Consejo Académico celebrada el día 9 de junio de 1983, se acordó adicionar el Plan de Estudios de la Facultad de Medicina, con el programa correspondiente a los semestres Doce y Trece (Internado);

Que se requiere la expedición del acto administrativo que permita la ejecución de lo acordado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Adicionar el Plan de Estudios de la Facultad de Medicina, con el programa correspondiente a los semestres Doce y Trece (Internado) así:

Materias	Duración Semanas	Horas Crédito	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Clínica Médica	7	6	6	73
Clínica Quirúrgica	7	6	8	69
Clínica Pediátrica	7	6	8	60
Clínica Gineco-Obstétrica	7	6	12	63
Urgencia	6	6	6	72
Medicina General	3	3	0	64
Neurocirugía	2	1	0	72
Anestesiología	3	3	8	42
Psiquiatría	2	1	4	56
Medicina Comunitaria	6	6	6	56
Total	50	44		

Consejo Directivo

PEREIRA - RISARALDA

00001

u

ACUERDO NUMERO

de 1983

Hoja # 2

Duración: 50 semanas

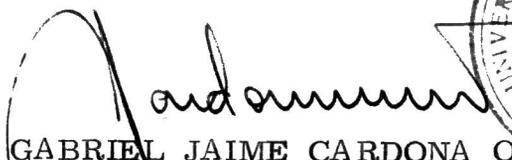
ARTICULO SEGUNDO:

El Programa a que se refiere este acuerdo surte efectos académicos a partir del segundo semestre lectivo de 1983.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira hoy: 24 JUN. 1983

El Presidente,


GABRIEL JAIME CARDONA O.



El Secretario,


LEONEL ZAPATA PARRA



mjq